JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00372** 00

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., se reconoce personería para actuar en representación del demandado al abogado EFRAÍN FERRER ARRIETA, portador de la T.P.206.506 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido.

Ahora bien, atendiendo la solicitud realizada por el apoderado del ejecutado, se ordena por secretaría la remisión del link de acceso al expediente digital, al correo electrónico juanjonewmilenium@live.com.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8962ade4e57530838d405b7513401da43765b7f3aac2ba23181793cffef2bd71

Documento generado en 31/05/2022 10:18:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica